

**MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ**  
**DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**



**RAXRUHÁ**  
*Somos Todos*  
*Administración 2020*  
*2024*

**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**



**Raxruhá, Alta Verapaz, Guatemala**  
**Abril 2023**

**MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ,**  
**Alta Verapaz.**

*Email: [secretario@muniraxruha.gob.gt](mailto:secretario@muniraxruha.gob.gt)  
celular 4519-0597*



**MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ**  
**DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**

**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO**  
**Período del 01 de enero al 31 de diciembre del**  
**2022**

**Raxruhá, Alta Verapaz, Guatemala,**  
**Abril 2023**



# INDICE

## Introducción

### 1. Fundamento Legal

### 2. Objetivos

- 2.1 Objetivo General
- 2.2 Objetivos Específicos

### 3. Alcance

### 4. Resultado de los Componentes de Control Interno

### 5. Conclusiones Sobre el Control Interno

### 6. Anexos

- 6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos
- 6.2 Mapa de Riesgos
- 6.3 Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos
- 6.4 Plan de Continuidad





## **MISION INSTITUCIONAL**

HACER DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ, UN MUNICIPIO MAS JUSTO, EQUITATIVO, SOSTENIBLE, EN UN AMBIENTE DE PAZ Y RESPETO, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL, IMPULSANDO PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

## **VISION**

SOMOS UN GOBIERNO MUNICIPAL RESPONSABLE QUE TIENE COMO FIN PRIMORDIAL PRESTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, PROMOVER E IMPULSAR PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LOS HABITANTES BAJO SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, GARANTIZANDO SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA FORMA EFICIENTE, SEGURA Y CONTINUA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS.



## INTRODUCCION

La Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, elaboró el Informe de Evaluación de Control Interno, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, para el efecto se evaluaron los Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan Operativo Anual del año 2022, aprobado por el Concejo Municipal.

Siendo el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica a cada una de las dependencias de la entidad, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con seguridad razonable al logro de sus objetivos institucionales y metas en un ambiente ético, con cultura de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley, la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz, como parte del proceso e instrumentos elaboró la Matriz de Evaluación de Riesgos, un Mapa de Riesgos y un Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos, que permitirá coadyuvar a la mejora del Control Interno Gubernamental dentro de la entidad, con el fin de realizar los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

El informe expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se desarrollaron durante el ejercicio 2022; con el objeto de detectar los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos, realizar las acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su ocurrencia, atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementadas; dicho informe fue socializado y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.



## 1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala: “Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.”

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 12-2022, Código Municipal “El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.”

El Artículo 2 del Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, establece: “Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Número A-001-2023, vigente a partir del 10 de enero 2023, en cuanto a fecha máxima establecida para la aprobación y publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de

**MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ,**  
**Alta Verapaz.**

*Email: [secretario@muniraxruha.gob.gt](mailto:secretario@muniraxruha.gob.gt)  
celular 4519-0597*



Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno, y la Matriz de Continuidad de Riesgos, esto a más tardar el 30 de abril del año 2023 y en los años subsiguientes el 31 de enero.



## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y contribuir en el cumplimiento de la misión y visión.

### 2.2 Objetivos Específicos

1. Cumplir con las normas establecidas para el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
2. Establecer instrumentos que permitan evaluar los avances de cumplimiento de objetivos institucionales y sus limitaciones.

## 3. ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz se realizó en base a la evaluación de la planificación del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

## 4. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

A continuación, se describe la evaluación realizada a cada componente del control interno de la entidad.

### a) Entorno de Control y Gobernanza

La Municipalidad dentro de sus aspectos de Control y Gobernanza tiene normas y procedimientos establecidos para el cumplimiento de sus competencias, estas normas contemplan aspectos relacionados con asuntos laborales que conllevan principios de integridad y valores éticos, asimismo se tiene manuales para regular la estructura organizacional y asignación de funciones para cada colaborador municipal. También se tiene establecido que se dé cumplimiento a la legislación aplicable a la rendición de cuentas tanto a nivel institucional como con la población en general.

### b) Evaluación de Riesgos

En la Municipalidad se elabora una Planificación Anual apegada a la normativa emitida por la SEGEPLÁN, la cual permite que los objetivos institucionales estén alineados a los resultados y ejes de país, permitiendo contar con una Gestión por Resultados, misma que identifica los objetivos estratégicos, objetivos operativos, metas, productos y acciones a realizar durante cada ejercicio fiscal.

El contar con instrumentos de planificación refleja que a la Administración Municipal le permite medir la contribución que como institución se realiza a los resultados como país, así como los riesgos y limitaciones para su óptimo cumplimiento.





### c) Actividades de Control

La Municipalidad tiene dentro de sus instrumentos de control un Manual de Funciones y Procedimientos, Reglamentos para la Prestación de los Servicios tales como Mercado, Agua y Alcantarillado, Parqueo Municipal, Plan de Tasas, Manual para Control de Combustible, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, los que permiten ejercer control en la entidad.

### d) Información y Comunicación

La Municipalidad dentro de su dinámica administrativa tiene comunicación interna por medio de cruce de oficios, circulares, memorándums, providencias, y medios electrónicos, que permiten comunicación de doble vía entre dependencias, asimismo, reuniones en las cuales las autoridades comunican periódicamente instrucciones al personal municipal, misma dinámica aplicada por los Directores Municipales para con sus subalternos, permitiendo una comunicación fluida y ágil. Contando con un archivo en cada dependencia municipal para el resguardo de la documentación generada de las diferentes acciones administrativas desarrolladas.

También dentro de la dinámica administrativa municipal, con los actores externos la Municipalidad transmite información de relevancia, en los espacios organizacionales tales como COMUDE, COMRED, Organizaciones de COCODES, organizaciones sociales, y Entidades Público y/o Privadas, que permite la comunicación de aspectos esenciales para el municipio y sus diversas necesidades, lo que queda documentado en actas, informes, oficios.

### e) Actividades de Supervisión

El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, Equipo de Directores y Empleados Municipales de la entidad, contribuyen al mejoramiento continuo del control interno. La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control, es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno son comunicadas a las instancias correspondientes de forma manual.

## 5. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

1. La Municipalidad en base a la evaluación de los Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan Operativo Anual del año 2022 determinó 8 riesgos, los cuales son de grado tolerable/aceptable, por cuanto alcanzaron puntuaciones comprendidas dentro de un rango de 0 a 10 en relación al riesgo residual.

2. La municipalidad desarrollará las políticas, procedimientos y normas institucionales que requiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, este seguimiento estará coordinado por la Unidad Especializada en Control y Riesgos, y conforme consideren necesario con el apoyo del Equipo de Dirección institucional.



# 6. ANEXOS

# MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ,

## Alta Verapaz.

Email: [secretario@muniraxruha.gob.gt](mailto:secretario@muniraxruha.gob.gt)  
celular 4519-0597



### 6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos

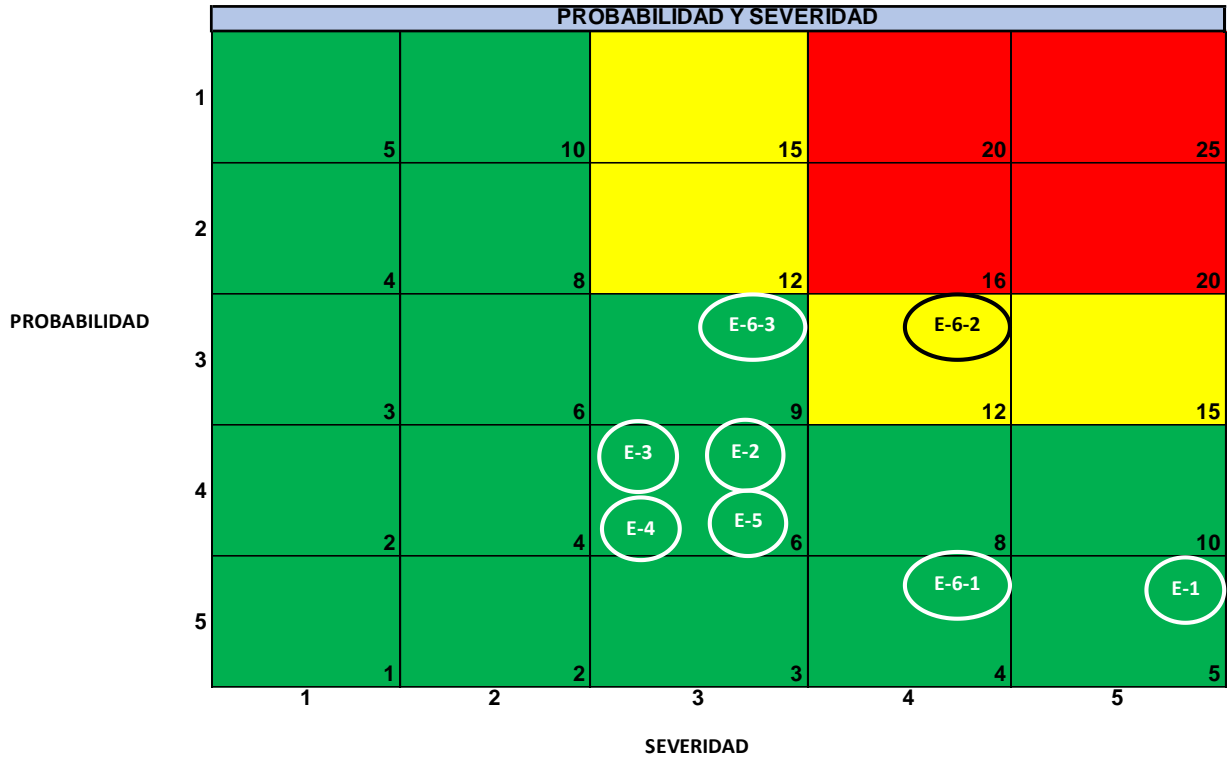
ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ										
PERÍODO DE EVALUACIÓN:		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022										
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS												
No.	Tipo Objetivo / Grupo	Ref	Area Evaluada	Eventos identificados	Descripción del Riesgo	EVALUACIÓN		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (Gestionar el riesgo)	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	Estratégico	E-1	Planificación y Financiera	Presupuesto	Recurso financiero limitado para cumplir e incorporar nuevos proyectos a ejecutar.	5	5	25	4	6.25	Mantener actualizados los procedimientos y responsables nombrados que integran los equipos de control	
2	Estratégico	E-2	Financiero y cobertura	Presupuesto	Únicamente se tiene capacidad para construir y mantener infraestructura básica vial dentro de la circunscripción municipal	4	3	12	4	3	Gestión de recursos financieros	
3	Estratégico	E-3	Financiero y cobertura	Presupuesto	Baja capacidad de inversión financiera en ejes de salud, por no ser competencia propia sino delegada, por cuanto es competencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la atención principal de la salud	4	3	12	4	3	Gestión de recursos financieros	
4	Estratégico	E-4	Financiero y cobertura	Presupuesto	Baja capacidad de inversión financiera en servicios públicos básicos, por la diversidad de necesidades del municipio.	4	3	12	4	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	
5	Estratégico	E-5	Financiero y cobertura	Presupuesto	Baja capacidad de inversión financiera en servicios públicos básicos de saneamiento, por la diversidad de necesidades del municipio.	4	3	12	4	3	Gestión de recursos financieros	
6	Estratégico	E-6-1	Servicios públicos	Servicios administrativos	Recurso financiero limitado para implementación de nuevas estructuras organizacionales	5	4	20	4	5	Monitoreo de cumplimiento y evaluación del desempeño	
7	Estratégico	E-6-2	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	Bodega	Carencia de bodega apropiada para el resguardo de los documentos oficiales físicos y electrónicos que se manejan en la Dalim que son parte de la historia del municipio y así salvaguardar ante cualquier incidente (ejemplo: humedad o mala intención de quema de documentos)	3	4	12	3	4	Implementar estrategias de Construcción o Ampliación de Bodega, para el resguardo del Historial o Accidente de incendio y quema de documentos	
8	Estratégico	E-6-3	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Servicios Públicos	Morosidad	El incremento en la Cartera de Morosidad en la prestación de Servicios Municipales por parte de los Usuarios	3	3	9	3	3	Implementar estrategias de recuperación de Morosidad por medio de Convenios de pagos y otros mecanismos a que mejoren los Ingresos Municipales. (Ejemplo: exonerar un % para ponerse al día cada usuario)	

CONCLUSIÓN: Esta matriz fue elaborada en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, para la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz



## 6.2 Mapa de Riesgos

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ
PERÍODO DE EVALUACIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022





# MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ,

## Alta Verapaz.

Email: [secretario@muniraxruha.gob.gt](mailto:secretario@muniraxruha.gob.gt)  
celular 4519-0597



### 6.3 Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ								
PERIODO DE EVALUACIÓN:		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022								
PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS										
No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
1	Recurso financiero limitado para cumplir e incorporar nuevos proyectos a ejecutar.	E-1	6.25	Mantener actualizados los procedimientos y responsables nombrados que integran los equipos de control	Media	Internos: procedimientos establecidos por ente rector y registros municipales	Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Funcionarios nombrados	1/01/2023	31/12/2023	
	Unicamente se tiene capacidad para construir y mantener infraestructura básica vial dentro de la circunscripción municipal	E-2	3	Gestión de recursos financieros	Media	Internos: ingresos propios Externos: ingresos institucionales	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	1/01/2023	31/12/2023	
	Baja capacidad de inversión financiera en ejes de salud, por no ser competencia propia sino delegada, por cuanto es competencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la atención principal de la salud	E-3	3	Gestión de recursos financieros	Media	Internos: ingresos propios Externos: ingresos institucionales	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	1/01/2023	31/12/2023	
	Baja capacidad de inversión financiera en servicios públicos básicos, por la diversidad de necesidades del municipio.	E-4	3	Dar continuidad a la gestión de recursos financieros	Media	Internos: ingresos propios Externos: ingresos institucionales	Director de Servicios Públicos, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	1/01/2023	31/12/2023	
	Baja capacidad de inversión financiera en servicios públicos básicos de saneamiento, por la diversidad de necesidades del municipio.	E-5	3	Gestión de recursos financieros	Media	Interno: personal responsable para dar cumplimiento a aspectos de salud y saneamiento. Externos: Instituciones Públicas	Director de Servicios Públicos, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	1/01/2023	31/12/2023	
	Recurso financiero limitado para implementación de nuevas estructuras organizacionales	E-6-1	5	Monitoreo de cumplimiento y evaluación del desempeño	Media	Interno: personal responsable para dar cumplimiento al plan operativo anual. Externos: Instituciones Públicas	Oficina de Recursos Humanos, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	1/01/2023	31/12/2023	
	Carencia de bodega apropiada para el resguardo de los documentos oficiales físicos y electrónicos que se manejan en la Dafim que son parte de la historia del municipio y así salvaguardar ante cualquier incidente (ejemplo: humedad o mala intención de quema de documentos)	E-6-2	4	Implementar estrategias de Construcción o Ampliación de Bodega, para el resguardo del Historial o Accidente de incendio y quema de documentos	Media	Interno: personal responsable para dar cumplimiento al plan operativo anual.	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	1/01/2023	31/12/2023	
	El incremento en la Cartera de Morosidad en la prestación de Servicios Municipales por parte de los Usuarios	E-6-3	3	Implementar estrategias de recuperación de Morosidad por medio de Convenios de pagos y otros mecanismos a que mejoren los Ingresos Municipales. (Ejemplo: exonerar un % para ponerse al día cada usuario)	Media	Interno: personal responsable para dar cumplimiento al plan operativo anual.	Director de Servicios Públicos, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Juzgado de Asuntos Municipales, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	1/01/2023	31/12/2023	
<b>CONCLUSIÓN:</b> Esta matriz fue elaborada en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, para la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz										

# MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ,

## Alta Verapaz.

Email: [secretario@muniraxruha.gob.gt](mailto:secretario@muniraxruha.gob.gt)  
celular 4519-0597



### 6.4 Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ					
PERÍODO DE		01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS							
No.	RANGO	SUBTEMA	NIVEL DE TOLERANCIA	METODO DE MONITOREO	FRECUENCIA DE MONITOREO	RESPONSABLE	SEVERIDAD DEL RIESGO
1	ESTRATEGICO	E-1	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Funcionarios nombrados	ACEPTABLE
2	ESTRATEGICO	E-2	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	ACEPTABLE
3	ESTRATEGICO	E-3	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	ACEPTABLE
4	ESTRATEGICO	E-4	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Director de Servicios Públicos, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	ACEPTABLE
5	ESTRATEGICO	E-5	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Director de Servicios Públicos, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	ACEPTABLE
6	ESTRATEGICO	E-6-1	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Oficina de Recursos Humanos, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	ACEPTABLE
7	ESTRATEGICO	E-6-2	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Concejo Municipal, Alcalde Municipal y personal municipal	ACEPTABLE
8	ESTRATEGICO	E-6-3	ACEPTABLE	DOCUMENTAL	CUATRIMESTRAL	Director de Servicios Públicos, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Juzgado de Asuntos Municipales, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	ACEPTABLE

**CONCLUSIÓN:** EL NIVEL DE TOLERANCIA Y SEVERIDAD DEL RIESGO PARA LOS RIESGOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EVALUADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, EN SU GENERALIDAD SE CONSIDERAN ACEPTABLES, POR CUANTO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO VAN ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y REALIZACIÓN DEL BIEN COMÚN DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ.